



LA RESPONSABILIDAD DEL JEFE

41 pruebas que condenan a Fujimori



Instituto de
Defensa Legal

Carlos Rivera Paz

PRESENTACIÓN

El juicio seguido contra Alberto Fujimori Fujimori por la comisión de graves crímenes contra los derechos humanos es, sin duda, el más importante de nuestra historia, no solo porque se juzga a un ex presidente de la República —algo poco común en nuestros países—, sino sobre todo porque este proceso marcará definitivamente un precedente internacional para determinar las responsabilidades de los jefes de Estado en la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Este ha sido un proceso judicial altamente complejo, en el que no solo se han discutido los hechos criminales concretos materia de la imputación, sino en el que parte fundamental del debate judicial se ha centrado en la implementación de la estrategia contrasubversiva del Estado. Ese es, justamente, el escenario en el cual el acusado Fujimori tomó las decisiones, aplicó las políticas e impartió las órdenes necesarias para garantizar que dicha estrategia se implementara.

Por ello, resulta particularmente relevante destacar que si bien durante la década de 1980 la estrategia contrasubversiva se caracterizó por el ejercicio de una violencia indiscriminada por parte de las fuerzas del orden, en respuesta a la violencia criminal de los grupos subversivos, entre 1989 y 1992 se produjo un replanteamiento que colocó a la inteligencia como el centro de la nueva estrategia.

En ese contexto debemos ubicar la intervención y las decisiones políticas que tomó el entonces presidente Alberto Fujimori y los crímenes del Destacamento de Operaciones Especiales de Inteligencia Colina. Es frente a ese nuevo contexto que, desde inicios de 1991, se toma la decisión de hacer de los aparatos de inteligencia militar y del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) el centro de la nueva estrategia.

El *Informe final* de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) señala que el resultado concreto de esa nueva estrategia es que los casos de violaciones a los derechos humanos fueron menos numerosos porque se volvieron más premeditados y sistemáticos. Ciertamente, las estadísticas señalan un menor número de casos, pero eso no es otra cosa que el resultado de la aplicación de la nueva estrategia.

Los métodos violentos se sofisticaron porque se volvieron más selectivos. Ahora las víctimas eran seleccionadas. ¿Sobre qué base? Sobre la base de la inteligencia. Aun así, una de las épocas en la que se presentaron más casos de desaparecidos es la de los primeros años del régimen del acusado.

Como podemos observar, esto no fue resultado del azar sino de estrategias aplicadas desde el Estado a partir de decisiones políticas. Esas decisiones fueron la respuesta a un nuevo escenario del conflicto armado, que desde 1990 ya se había consolidado: la guerra estaba en las ciudades y principalmente en Lima. Sendero Luminoso (SL) trajo la guerra a Lima y esta ciudad se convirtió en el principal escenario del conflicto. Esto ocurrió porque, en ese momento, SL estaba en una evidente situación de derrota política, pues había sido vencido en el campo por ese gran muro de contención que fueron las rondas campesinas. Este es un dato fundamental estrechamente vinculado al presente proceso.

LOS CRÍMENES DE BARRIOS ALTOS Y LA CANTUTA, Y LA ACUSACIÓN CONTRA ALBERTO FUJIMORI

FUJIMORI

El Ministerio Público ha formulado acusación contra Alberto Fujimori Fujimori por la comisión de los delitos de homicidio calificado en los casos de Barrios Altos (3 de noviembre de 1991) y La Cantuta (18 de julio de 1992), así como por el secuestro agravado del periodista Gustavo Gorriti Ellenbogen (5 de abril de 1992) y del empresario Samuel Dyer Ampudia (27 de julio de 1992).

La fiscalía imputa a Fujimori la condición de autor mediato por dominio de un aparato de poder organizado, a través del cual se ejecutaron los crímenes. Fujimori dominaba a la organización y por ello los ejecutores materiales mantuvieron un vínculo de subordinación con el jefe de esta, quien transmitía sus decisiones a través de su asesor, Vladimiro Montesinos Torres, en ese momento jefe real del SIN.

La fiscalía sostiene que Alberto Fujimori implementó dos estrategias: una oficial, contenida en los discursos y los documentos públicos, y la otra secreta y clandestina, desvinculada del derecho, que buscaba la eliminación física de los presuntos subversivos.

Para la implementación de la segunda, en los aparatos de inteligencia del Ejército se organizó el destacamento Colina, cuya misión consistía en eliminar a presuntos subversivos con métodos de guerra sucia.

La fiscalía ha solicitado que a Fujimori se le impongan 30 años de pena privativa de la libertad.

LAS PRUEBAS CONTRA FUJIMORI

El juicio oral iniciado contra Alberto Fujimori Fujimori el 10 de diciembre del 2007 no solo ha sido impecable en cuanto al respeto por las normas del debido proceso, sino que fundamentalmente ha logrado cumplir el objetivo de demostrar la responsabilidad penal del acusado, sobre la base de diversos y múltiples elementos de prueba directa e indirecta presentados tanto por la fiscalía como por la parte civil.

Durante los meses en que se ha desarrollado el juicio, se han presentado más de 80 testigos —ofrecidos por la fiscalía, la parte civil y la defensa— y más de 20 peritos, tanto nacionales como extranjeros.

A continuación, queremos destacar las decisiones, las políticas, las órdenes, los hechos y los crímenes que determinan, de manera fehaciente, la responsabilidad penal de Alberto Fujimori Fujimori como autor mediato por dominio del aparato de poder.

1

ALBERTO FUJIMORI DEFINIÓ Y DECIDIÓ UNA NUEVA ESTRATEGIA CONTRASUBVERSIVA DEL ESTADO

En el proceso se ha demostrado que ante la constatación de que Lima se había convertido en el principal escenario de la guerra interna entre fines de 1990 e inicios de 1991, el entonces presidente de la República decidió redefinir la estrategia contrasubversiva y los objetivos de esta.

El testimonio del general de la Fuerza Aérea Peruana (r) Abraham Velarde Ramírez¹ resulta fundamental para demostrar esa decisión y el inicio de su implementación. En el juicio oral, Velarde ha declarado que, en enero de 1991, el ministro de Defensa reunió a los comandantes generales de las Fuerzas Armadas y les informó que el presidente de la República había dispuesto el cambio de las prioridades de la estrategia contrasubversiva (sesión 52, 23 de abril del 2008).

A partir de esa decisión de Alberto Fujimori se comenzó a ejecutar una nueva política de Estado contra la subversión.

2 ALBERTO FUJIMORI LE OTORGÓ AL SIN UN ROL CENTRAL EN LA CONDUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Desde los primeros meses de 1991, el presidente de la República se encargó de informar en diversos medios de comunicación que se había implementado una nueva estrategia, en la cual la inteligencia cumplía un rol fundamental.

Luego, declaró que el SIN era el ente que estaba jugando un papel central en la lucha contra el terrorismo. Entonces, fue el presidente de la República quien decidió llenar un espacio en el ámbito de la contrasubversión otorgándole un rol central y un nuevo poder al SIN. En 1991, el SIN pasó a ser la entidad clave del proceso contrasubversivo.

1 Testigo de la defensa de Alberto Fujimori.

2 El general Salazar Monroe fue jefe del SIN desde 1991 hasta 1998. El 8 de abril del 2008, la Primera Sala Penal Anticorrupción lo condenó a 35 años de pena privativa de la libertad debido a su responsabilidad en el crimen de La Cantuta. Salazar Monroe fue presentado como testigo por la fiscalía.

El general del Ejército Peruano (r) Julio Salazar Monroe² declaró que fue el presidente de la República quien ordenó una reorganización del SIN para satisfacer las necesidades del momento. En concreto, eso significó que a ese organismo se le otorgaran más recursos logísticos y de personal, con la finalidad de combatir el terrorismo (declaración instructiva del 16 de enero del 2001).

3 ALBERTO FUJIMORI ORDENÓ QUE VLADIMIRO MONTESINOS FUERA EL JEFE REAL DEL SIN

Desde 1990, Vladimiro Montesinos Torres fue incorporado al círculo más estrecho del poder del presidente de la República.

En junio de 1990, Montesinos invitó a su casa al general EP Julio Salazar Monroe para ofrecerle el cargo de jefe del SIN. El 14 de enero del año siguiente, Fujimori designó a Salazar en ese cargo.

El presidente de la República le concedió a Montesinos el poder de manejar el SIN. Esta fue una orden de Alberto Fujimori que llevó a que Montesinos se convirtiera en el jefe real del SIN. El propio Salazar Monroe reconoció que él solo era el jefe formal. Por su parte, el general EP (r) Nicolás Hermoza Ríos³ ha declarado: "En los hechos Vladimiro Montesinos conducía el SIN y el sistema de inteligencia [...] también tenía una enorme gravitación en los poderes del Estado" (sesión 79, 7 de julio del 2008). Luego afirmó que Montesinos era el jefe real del SIN (sesión 81, 14 de julio del 2008).

3 Desde diciembre de 1991 hasta fines de 1997, Hermoza Ríos fue comandante general del Ejército, presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y jefe del Comando Operativo del Frente Interno. Fue presentado como testigo por la fiscalía.

Aquí podemos observar cómo un asesor ad honórem maneja una institución que cumplirá un rol fundamental en la estrategia contra-subversiva. Inclusive, Julio Salazar ha declarado que Montesinos "todo el año 91 no tenía nombramiento. El 92 fue nombrado asesor de la Alta Dirección ad honórem. El 96 fue nombrado como F-5 y recién cobraba" (sesión 66, 2 de junio del 2008).

Vladimiro Montesinos Torres despachaba personalmente junto con el presidente de la República casi todos los días.

4

ALBERTO FUJIMORI ORDENÓ QUE MONTESINOS MANEJARA EL PRESUPUESTO DEL SIN

Por orden del presidente de la República, Vladimiro Montesinos administraba el dinero de las partidas presupuestales Reserva 1 y Reserva 2. Salazar Monroe dice que fue el presidente quien le dio esta orden, aunque afirma que no recuerda si fue por teléfono o personalmente.

El propio Salazar Monroe, en su declaración instructiva del 18 de abril del 2001, ha señalado lo siguiente: "El doctor Montesinos manejaba unas partidas llamadas reserva 1 y reserva 2 entregadas por órdenes del Presidente de la República, a quien rendía cuentas directamente a este último y quien aprobaba, a través de una resolución suprema, todos estos gastos, eran partidas que formalmente se entregaban al deponente pero en realidad se entregaban a Vladimiro Montesinos, se hacía por órdenes del Presidente. El año 1991 a 1998 sumaba aproximadamente 178 millones de soles entre las dos partidas".

En esa misma declaración, Salazar Monroe agrega sobre lo siguiente sobre esas partidas: "[...] no sabía para qué era, solo sabía [que era para] Vladimiro Montesinos, era una partida secreta... Montesinos

recibía la plata y se iba al Presidente y firmaba la resolución". Y de esa manera, continúa Salazar, "mataba todo el resto".

5

VLADIMIRO MONTESINOS FUE EL INTERLOCUTOR ENTRE EL PRESIDENTE Y LAS FUERZAS ARMADAS

Vladimiro Montesinos Torres se convirtió en el representante del presidente de la República ante las Fuerzas Armadas. Por eso, el general EP (r) Hermoza Ríos ha declarado en juicio que lo consideró "un interlocutor válido con las FF. AA." (sesión 79, 7 de julio del 2008).

Según Hermoza, Fujimori le encargó a Montesinos trabajar la parte política del golpe de Estado (sesión 79, 7 de julio del 2008).

Salazar Monroe también ha declarado lo siguiente: "Algunas veces Montesinos se reunían con los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. Yo lo veía. Nunca supe lo que se trataba en esas reuniones..." (sesión 66, 2 de junio del 2008).

6

MONTESINOS IMPULSÓ DESDE EL SIN EL SOMETIMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

En 1991, Vladimiro Montesinos intervino en la designación de Silva Mendoza como jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), en la del general EP Hermoza Ríos como comandante general del Ejército y en la del general EP Juan Rivero Lazo como director de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINTE).

Una muestra del sometimiento de las Fuerzas Armadas a Montesinos se produjo el 24 de setiembre de 1995, en el Día de las Fuerzas Armadas. En esa celebración, el comandante general del Ejército, general Hermo-

za, expresó en su discurso lo que, a todas luces, era una posición de subordinación y sometimiento del aparato militar al SIN y a Montesinos. Hermoza declaró: "Al personal militar que integra ese sistema [de inteligencia] le debemos nuestra profunda gratitud y al personal civil bajo cuya dirección estará siempre el nombre del doctor Vladimiro Montesinos, les decimos que la historia les tiene reservado un sitio de privilegio por sus servicios a la patria" (*Caretas* 1382, 28 de setiembre de 1995).

7 MONTESINOS FUE PROTEGIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Cuando a inicios de mayo de 1993 el general EP Rodolfo Robles Espinoza denunció el crimen de La Cantuta, Fujimori declaró en los medios y aseguró que ni Vladimiro Montesinos ni Hermoza Ríos tenían algo que ver con este caso.

De igual manera, el general PNP (r) Antonio Ketín Vidal ha declarado en el juicio cómo en 1996 el entonces presidente Fujimori, a través del entonces ministro Briones, le pidió que declarara a favor de Montesinos cuando este último fue denunciado por el narcotraficante *Vaticano*, que lo acusaba de haber recibido dinero mensualmente (sesión 63, 26 de mayo del 2008).

Todo ese poder del que hacía gala Vladimiro Montesinos no era autónomo, como pretende sostener la defensa. No era un poder del que Montesinos gozaba porque se lo había construido para sí mismo, sino un poder que tenía porque el presidente de la República se lo había concedido claramente.

Los elementos que hemos señalado tienen un común denominador: Montesinos fue el instrumento y el operador de las decisiones de Alberto Fujimori Fujimori, y utilizó al SIN como el aparato de poder que le permitió lograr todo ello.

Y si bien estos hechos se conectan con los objetivos del proyecto político del acusado, por sobre todas las cosas el principal despliegue del poder de Montesinos se produce en la ejecución y puesta en marcha de la nueva estrategia contrasubversiva aplicada desde inicios de 1991.

8

DESDE INICIOS DE 1991, LOS APARATOS DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO SE SOMETIERON AL SIN

A inicios de ese año, Montesinos no solo hizo designar al general EP Salazar Monroe como jefe del SIN, sino que además se encargó de que el general EP Juan Rivero Lazo fuera nombrado director de la DINTE, y al coronel Víctor Silva Mendoza como jefe del SIE. Todos estos militares actuaron de manera absolutamente subordinada al asesor presidencial.

Además, desde esa fecha, tanto el presidente de la República como el ministro de Defensa, Víctor Malca Villanueva, hablan de un proceso de unificación de los aparatos de inteligencia.

De igual manera, el general Hermoza Ríos también ha declarado que el presidente de la República tomó decisiones trascendentales, como la unificación de los servicios de inteligencia (sesión 81, 14 de julio del 2008).

El testigo coronel EP (r) Cléver Pino Benamú,⁴ subdirector de Frente Interno de la DINTE, ha declarado lo siguiente: "En 1991 se comenzó a ver la injerencia directa de Montesinos en base a dos variables: el arma de artillería y su promoción" (sesión 35, 12 de marzo del 2008).

4 Testigo presentado por la fiscalía.

Adicionalmente a todo ello, se ha demostrado que el SIN utilizó al personal del SIE para sus operaciones de inteligencia. La existencia del Grupo de Análisis y la operación para solicitar la entrega de los dirigentes de SL capturados en 1991 por la Dirección Nacional contra el Terrorismo (DINCOTE) son una prueba de ello.

De igual manera, el 5 de setiembre de 1991 el propio general Hermoza, en presencia de su abogado Rolando Sousa, al ser interrogado sobre si él, como comandante general del EP, tenía una línea jerárquica con el SIE, señaló: "El Jefe del SIE y el DINTE para efectos de la pacificación, para efectos de inteligencia, estaban integrados y dependían del SIN, no solamente el SIN y la DINTE sino los otros órganos de las otras instituciones armadas" (Comisión Investigadora del Congreso de la República, Comisión Townsend).

De esta manera, a partir de 1991, el SIN —y Montesinos como su verdadero jefe— determinaron y consolidaron una relación de subordinación sobre los aparatos, especialmente los del Ejército, es decir, el SIE.

9

VLADIMIRO MONTESINOS PROPORCIONÓ DINERO A LOS APARATOS DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO

El coronel EP (r) Cléver Pino Benamú, quien en 1991 se desempeñaba como subdirector de Frente Interno de la DINTE, ha declarado en el juicio: "El SIN y Montesinos tomaron el control de la estructura de inteligencia del país [...] el SIN daba los recursos para el sistema" (sesión 35, 12 de marzo del 2008).

En el juicio se ha dado cuenta de que ese dinero provenía de las partidas Reserva 1 y Reserva 2, que Montesinos manejaba por orden del presidente de la República, y que estaban destinadas a financiar operaciones de inteligencia ejecutadas por el SIE.

10

EN ABRIL DE 1991 SE PUBLICÓ LA NUEVA DOCTRINA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO PARA LA CONTRASUBVERSIÓN

En abril de 1991 se publicó el *Manual ME 38-20 de operaciones especiales de inteligencia*,⁵ en el cual se reconoce que estas, conocidas por sus siglas OEI, "son operaciones de carácter especial y secreto para alcanzar objetivos específicos importantes en aspectos de inteligencia y CI con la finalidad de obtener informaciones y/o causar daños" (artículo 4, g).

El manual señala también que, doctrinariamente, la inteligencia se orienta hacia la búsqueda de información, pero sin embargo "[...] como particularidad de las OEI consideradas en este manual, es que también pueden estar orientadas a causar daños al adversario (sabotaje, secuestro, etc.)" (artículo 5, d).

Justamente, Santiago Martín, en el libro *Ojo por ojo*, le dice al periodista Umberto Jara: "La misión que tenían las fuerzas de inteligencia, que era buscar información y luego comunicarlas para la elaboración de acciones, tuvo que cambiar. ¿Por qué? Si en esa búsqueda se detectaba y encontraba un grupo armado senderista, era imposible esperar a comunicar..." (p. 143).

Según el referido *Manual 38-20*, las características de estas operaciones eran, entre otras:

- Emplear "medios y procedimientos legales y encubiertos".
- "Son operaciones costosas y riesgosas".

5 Este manual del Ejército está suscrito por el comandante general del Ejército, general EP Pedro Villanueva Valdivia, y por el director de la DINTE, general EP Juan Rivero Lazo.

- "Son operaciones eminentemente ofensivas".
- Son conducidas por equipos básicos de inteligencia.

También en abril de 1991 se publicó el *Manual ME 38-23 de inteligencia militar, equipos básicos*,⁶ en el cual se disponía la conformación de equipos de inteligencia para enfrentar diversas tareas en el terreno de la contrasubversión; los miembros de estos equipos estaban expresamente autorizados para eliminar a personas.

Si los aparatos de inteligencia se habían convertido en la pieza clave de la guerra contrasubversiva, sobre la base de la experiencia había que dotarlos de nuevos poderes y delimitar para ellos un amplio ámbito de intervención. El propio Santiago Martín, en su *Mensaje a la nación*,⁷ señaló: "Esa doctrina se convirtió en Manuales".

Pero además, el objetivo de estos manuales consistía en colocar a los aparatos de inteligencia en el marco del nuevo poder que, desde inicios de 1991, comenzaba a consolidarse: el SIN. Por ello, en una parte fundamental del *Manual ME 38-20* —justamente la referida a los ámbitos de planeamiento— se señala de manera textual: "Para el planeamiento y ejecución de OEI es considerado el más alto nivel de planeamiento y decisión al Servicio de Inteligencia Nacional, como cabeza del sistema de inteligencia nacional" (artículo 41, a).

De esta manera, la dirección de las operaciones especiales de inteligencia fue sustraída del ámbito estrictamente militar para colocarla

6 Al igual que el anterior, este manual del Ejército también está suscrito por el comandante general del Ejército, general EP Pedro Villanueva Valdivia, y por el director de la DINTE, general EP Juan Rivero Lazo.

7 Vídeo en el que el mayor EP (r) Santiago Martín Rivas aparece emitiendo un "mensaje" al pueblo peruano. Martín fue uno de los testigos presentados por la defensa de Alberto Fujimori.

en manos del SIN, ya que según el anexo 2 de la directiva 017, CC. FF. AA.–PE-DI Defensa Interior del Territorio, de diciembre de 1989, "La dirección de las OEI será de responsabilidad del CC. Fuerzas Armadas en cuanto a la identificación y neutralización del aparato directriz nacional de la subversión racionalizando el esfuerzo de búsqueda del SICAM [Sistema de Inteligencia en el Campo Militar] mediante la conformación de equipos especializados y permanentes integrados por oficiales de inteligencia de los tres institutos".

En abril de 1991, esas operaciones especiales de inteligencia eran de exclusiva competencia del SIN.

11

SE MILITARIZARON LOS APARATOS DE INTELIGENCIA Y SE ORDENÓ LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE ELIMINACIÓN SELECTIVA DE SOSPECHOSOS

La colocación de hombres de confianza —o mejor dicho subordinados— en los aparatos de inteligencia del Ejército, la dotación de mayores recursos presupuestales a estos aparatos de inteligencia, la ubicación del SIN en la cúspide del planeamiento de las operaciones de inteligencia, la promulgación de una nueva doctrina de inteligencia militar, la constitución de equipos y destacamentos de inteligencia y la militarización de estos señalaron muy claramente el objetivo que debían cumplir: la eliminación física de personas sospechosas de participar en actividades terroristas.

La guerra interna tenía un nuevo escenario, en el que los aparatos de inteligencia debían intervenir para cambiar el curso del conflicto. Justamente al respecto, Santiago Martín dice: "Por eso los equipos de inteligencia se militarizan por necesidad, por efectividad y por oportunidad. Eso fue todo el 91 y 92. En ese tiempo se dio una guerra silenciosa entre Sendero e inteligencia" (*Ojo por ojo*, p. 144).

Para tal fin, durante la década de 1980 se seleccionó a personal de inteligencia con amplia experiencia en eliminación de personas en zonas de emergencia. Montesinos ordenó traer a Santiago Martín de Colombia.

Para cumplir tal objetivo, el 22 de agosto de 1991, el director de la DINTE ordena la entrega de armamento sofisticado, municiones y explosivos a lo que sería el destacamento Colina.

Además, los testimonios que brindaron en juicio oral por lo menos ocho ex agentes del destacamento Colina, que dieron cuenta de que la misión de este era matar a personas, demuestran que la eliminación selectiva formaba parte central de la nueva estrategia.

12

ALBERTO FUJIMORI ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA

A inicios de 1991, Fujimori había logrado impulsar y consolidar los instrumentos necesarios que le permitirían garantizar los resultados y objetivos de la estrategia.

En ese momento, el acusado emitió una disposición general ordenando que esa estrategia se implementara sobre la base de las nuevas condiciones que el propio Fujimori había establecido: es decir, a partir de su disposición general, fueron el SIN y Montesinos los que dirigieron la estrategia, y las Fuerzas Armadas las que la ejecutaron. Por lo tanto, el inicio de las operaciones de inteligencia era solo cuestión de tiempo.

En la entrevista 3,⁸ Santiago Martín aseguró que existió una decisión política de combatir el terrorismo "con las leyes de la guerra".

8 El periodista Umberto Jara grabó en video una serie de entrevistas al mayor EP (r) Santiago Martín Rivas.

Reveladoramente, en esa misma entrevista, Martín señaló: "Hubo una estrategia, hubo una decisión de parte de quienes gobernaban el país. A partir de allí, todo lo que sucedió debe interpretarse como parte de las decisiones políticas del presidente de la República". Él aseguró que esta estrategia fue "ejecutada por los mandos castrenses".

13

ALBERTO FUJIMORI COMENZÓ LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA CONTRASUBVERSIVA DESDE INICIOS DE 1991

En este aspecto, consideramos relevante destacar lo siguiente:

- a) Paralelamente a los cambios que se producían en el SIN durante las primeras semanas de 1991, tanto el ministro del Interior como el ministro de Defensa informaron al país que ya había una decisión política que se traducía en la implementación de una nueva estrategia contrasubversiva.
- b) El 3 de febrero, el ministro de Defensa, general EP Jorge Torres Aciego, aseguró en una entrevista que ya había una nueva estrategia (*La República*, 3 de febrero de 1991).
- c) El 4 de febrero de 1991, el ministro de Interior, Adolfo Alvarado Fournier, aseguró que ya existía una decisión política para enfrentar el problema de la subversión en el Perú (*El Comercio*, 4 de febrero de 1991).
- d) El 21 de marzo de 1991, en el Cuartel General del Ejército, el presidente de la República señaló muy claramente ante el alto mando: "Con esa misma inteligencia la nueva estrategia viene identificando a los cabecillas de los grupos terroristas conociendo exactamente su número y sus posibilidades reales. Se sabe quié-

nes y cuántos son y la población ha comenzado a perderles el miedo" (*El Peruano*, 22 de marzo de 1991).

- e) El 5 de mayo de 1991, en declaraciones a un medio de comunicación, el nuevo ministro de Defensa, Víctor Malca Villanueva, continuó dando cuenta de la nueva estrategia contrasubversiva y agregó que ya se había tomado una medida: la unificación de los aparatos de inteligencia para combatir a la subversión (*La República*, 5 de mayo de 1991).
- f) El 27 de abril de 1991, el propio presidente de la República declaró: "Antes de irme, acabaré con el terrorismo". También informó que con el fin de combatir a la subversión se habían unificado todos los servicios de inteligencia. Durante los meses siguientes, el presidente precisó aún más el sentido de la decisión: el SIN era el ente central de la estrategia contrasubversiva del Estado (*La República*, 27 de abril de 1991).
- g) El 28 de julio de 1991, en su mensaje a la nación ante el Congreso de la República, el presidente notificó al país de manera detallada que ya se estaba implementando una nueva estrategia. En esa oportunidad, señaló que la estrategia se sustentaba tanto en la colaboración entre la población y las Fuerzas Armadas como en el trabajo de inteligencia.

Es decir, desde meses antes de julio de 1991, el presidente de la República ya había definido de manera clara y concreta el contenido de su propuesta.
- h) El 22 de agosto de 1991, obedeciendo a una disposición de la DINTE, se constituyó el destacamento Colina.
- i) El 30 de setiembre de 1991, el diario oficial *El Peruano* publicó el discurso presidencial del acusado por el Día de las Fuerzas Arma-

das, en el cual él señala textualmente: "Allí están poblaciones marginales como Huaycán y Horacio Zevallos que he visitado para notificar a los terroristas que su reino se acaba, que el Estado se ha robustecido y va a poner orden" (*El Peruano*, 30 de setiembre de 1991).

- j) El 14 de diciembre de 1991, en la clausura del año académico de la Escuela Militar de Chorrillos, el presidente de la República señaló: "La aplicación de la estrategia de pacificación, que privilegia las acciones de inteligencia, ha tenido impactantes resultados en los últimos nueve meses" (*El Peruano*, 14 de diciembre de 1991).

El presidente de la República no hizo referencia a un hecho que recién se acababa de presentar, sino a una estrategia que estaba en pleno desarrollo y que ya estaba dando resultados impactantes. Si es cierta la tesis de la defensa de que recién a mediados de noviembre de 1991 se definió la estrategia, entonces cabe preguntarse ¿qué estrategia estaba mencionando Alberto Fujimori en ese discurso?

- k) Los planes de operaciones del SIN —como el plan Tormenta en los Andes, de setiembre de 1992— también señalan expresamente: "A partir del segundo semestre de 1990, y como resultado de la decisión expresamente enunciada por el señor Presidente de la República, se produjo un viraje sustantivo en la conducción de la lucha contra el terrorismo y su cómplice el narcotráfico".

Entonces, debemos concluir que desde inicios de 1991, el Estado peruano comenzó a aplicar e implementar una nueva estrategia contra-subversiva, a partir de una decisión política del presidente de la República.

14

**ALBERTO FUJIMORI IMPULSÓ
PERSONALMENTE LA EJECUCIÓN DE LA
ESTRATEGIA CONTRASUBVERSIVA**

En este aspecto, resulta relevante destacar lo siguiente:

- a) El 21 de mayo de 1991, el presidente de la República ingresó a la Universidad Nacional de Educación La Cantuta junto con las Fuerzas Armadas, cuyos miembros se encargaron de borrar los lemas senderistas escritos en las paredes y establecieron una base de acción cívica.
- b) Ese mismo día, el 21 de mayo de 1991, el presidente ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y los miembros de las Fuerzas Armadas que lo acompañaban desarrollaron la misma operación que en La Cantuta: limpiaron las paredes e instalaron una base de acción cívica.
- c) El 24 de junio de 1991, el presidente de la República lideró la entrega de armas a las rondas campesinas de la localidad de Chaquicocha, en Junín. Esta acción se realizó en presencia del jefe del Frente Mantaro, el general Luis Pérez Documet.
- d) El 9 de julio de 1991, el presidente de la República, acompañado por miembros de las Fuerzas Armadas, ingresó a la Universidad Nacional del Centro, en la ciudad de Huancayo, con el mismo propósito: borrar los lemas senderistas e instalar una base de acción cívica. En esa oportunidad, declaró que las Fuerzas Armadas habían ingresado ya a cuatro universidades públicas.

Debemos señalar que con su presencia en las diferentes universidades, Fujimori impulsaba operaciones contrasubversivas de largo alcance, pues esas visitas dieron inicio a una larga estadía de las Fuerzas Armadas en esos centros de estudio, a través de las llama-

das bases de acción cívica. Esto también demuestra que el presidente tenía un control directo sobre las operaciones militares.

- e) En setiembre de 1991, el presidente de la República entregó armas a las rondas campesinas de Ayacucho.
- f) En diciembre de 1991, el presidente de la República nuevamente dispuso que se entregaran armas a las rondas campesinas de Ayacucho.

Ese mismo mes, en la Escuela Militar de Chorrillos, Fujimori declaró que la estrategia estaba logrando importantes resultados.

- g) El 9 de mayo de 1992, luego de que las fuerzas del orden habían sometido a los terroristas y habían ejecutado a la mayoría de miembros del Comité Central de SL, que estaban presos en el penal Miguel Castro Castro, el presidente de la República se paseó entre los rendidos y fue el que dio el informe acerca de los muertos y heridos.

15

ALBERTO FUJIMORI ESTABLECIÓ UNA RELACIÓN VERTICAL Y DE SOMETIMIENTO CON LAS FUERZAS ARMADAS

Una serie de hechos determinaron el establecimiento de una nueva relación entre el presidente de la República y las Fuerzas Armadas: la consolidación del SIN como el aparato de poder organizado, la presencia de Montesinos como el operador de ese aparato y de los intereses y objetivos de Fujimori —jefe del aparato de poder—, el nuevo rol que ambos cumplieron en la implementación de la estrategia contrasubversiva, el papel que el presidente de la República asumió en esta implementación, y el inicio del desarrollo de un proyecto político autoritario y corrupto.

Al presidente de la República le interesaba demostrar —por la vía de los hechos— que él tenía el control de las cosas y que, además, ejercía un poder de comando, al dictar órdenes directas y verbales a los elementos militares. A partir de este hecho fundamental, el presidente de la República estableció una nueva relación con las Fuerzas Armadas y los aparatos de seguridad: él era, en sus propias palabras, "un comandante de verdad" (*El Peruano*, 12 de junio de 1992).

La construcción de ese nuevo vínculo tuvo su punto de inflexión cuando Alberto Fujimori se colocó en la posición de liderar la lucha contra el terrorismo y desde ahí tomó decisiones trascendentales para marcar el curso de la guerra, y ordenó que los elementos militares fueran los ejecutores materiales de esa estrategia. Esas decisiones del presidente fueron ejecutadas por las Fuerzas Armadas.

Esta relación de subordinación tuvo su máxima expresión en el Ejército. Ahí, desde el inicio del gobierno, el acusado Montesinos desplegó un plan de cooptación del alto mando, frente al cual existió muy poca o nula resistencia.

En esos años —1990, 1991—, Montesinos ya aparecía como el gran operador de los intereses de Fujimori en las Fuerzas Armadas. Hasta qué punto llegó esta situación lo demuestran dos hechos: el presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en 1991, Abraham Velarde Ramírez, reconoció la decisiva influencia de Montesinos; y Nicolás Hermoza Ríos, el siguiente presidente de esa instancia —a partir de 1992—, reconoció al asesor como representante del presidente de la República ante las Fuerzas Armadas.

Ya desde 1991, con el poder que le había otorgado Fujimori, Montesinos comenzó a ejecutar el proceso de sometimiento de las Fuerzas Armadas al aparato de poder, valiéndose para ello del control de los aparatos de inteligencia, en los que colocaron a Silva Mendoza, Rive-ro Lazo y Salazar Monroe como jefes. Sin embargo, los objetivos de

esa estrategia solo podían ser garantizados mediante la elección de un militar dispuesto a someter a todo el Ejército como institución. Ese militar fue el general Nicolás Hermoza Ríos, y eso explica que se haya dictado una norma para que siguiera en actividad aun cuando ya debió haber pasado al retiro (Decreto Legislativo 743, Ley del Sistema de Defensa Nacional).

Con la elección de Hermoza como comandante general del Ejército, el dominio de Alberto Fujimori sobre la corporación militar se consolidó automáticamente. Hermoza no solo fue comandante general del Ejército, sino que Fujimori le otorgó adicionalmente la condición de presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y jefe del Comando Operativo del Frente Interno (COFI).

Con ello se constataron dos hechos muy importantes:

- a) El poder sobre las operaciones militares contrasubversivas estaba concentrado en una sola persona, sometida al control y al proyecto del acusado. En este punto, la estrategia del acusado sacó ventaja política de una disposición de la Directiva 017 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, de diciembre de 1989, la cual establecía que, a partir de 1989, el ente encargado de controlar las operaciones militares de los frentes contrasubversivos sería el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Con la designación de Hermoza se controlaba al Ejército, pero también todas las operaciones contrasubversivas, porque él era el presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- b) Con esta estrategia, se garantizaba el control de los institutos armados. Velarde Ramírez ha declarado algo muy importante: que desde el momento en que Hermoza fue designado como presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dejó de reunirse con los otros comandantes generales, de la FAP y de la Marina. Así, Velarde Ramírez señaló: "Después que Hermoza asu-

me el Comando Operativo del Frente Interno [COFI] y el CCFFAA ya no nos reunimos más" (sesión 52, 23 de abril del 2008).

Con esa disposición, era suficiente controlar al jefe del Ejército y convertirlo en jefe de todo el dominio militar. Y así fue.

16

ALBERTO FUJIMORI DICTÓ A MILITARES EN ACTIVIDAD ÓRDENES DIRECTAS, VERBALES E ILEGALES RELACIONADAS CON LA CONTRASUBVERSIÓN

En este aspecto, resulta relevante destacar lo siguiente:

- a) La orden que el presidente de la República emitió, en enero de 1991, para que las Fuerzas Armadas varíen los objetivos y prioridades de la estrategia contrasubversiva (declaraciones del general FAP (r) Velarde Ramírez, sesión 52, 23 de abril del 2008).
- b) La orden del presidente de la República, dictada en mayo de 1991, para que el jefe de la División de Fuerzas Especiales (DIFE), general EP César Ramal Pesantes,⁹ haga ingresar a un grupo de soldados, con brochas y pintura, a la Universidad La Cantuta. Esta orden se repitió, ese mismo día, con el fin de permitir el ingreso de las Fuerzas Armadas a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a otras universidades nacionales (declaraciones del general EP César Ramal Pesantes en la sesión 47 y declaraciones de Alberto Fujimori).
- c) La orden del presidente de la República que permitió que un grupo de militares del Frente Mantaro ingresaran a la Universidad Nacional del Centro a inicios de julio de 1991 (*El Peruano*, 10 de julio de 1991).

9 Testigo presentado por la defensa de Alberto Fujimori.

- d) La orden del presidente de la República, dictada a inicios de 1991, para que el jefe del Frente Mantaro, general EP Luis Pérez Documet, entregara armas a las rondas campesinas de Junín (Comisión Investigadora del Congreso, Mauricio Mulder; 29 de octubre del 2001).
- e) Las órdenes del presidente de la República, dadas tanto en setiembre como en diciembre de 1991, para que el jefe del Frente Huamanga, general EP Hugo Martínez Aloja, entregara armas a las rondas campesinas de Ayacucho (*El Peruano*, 29 de setiembre de 1991; *El Comercio*, 15 de diciembre de 1991).
- f) La orden del presidente de la República para que las Fuerzas Armadas apoyaran la ruptura del orden constitucional mediante el golpe de Estado que se produjo la noche del 5 de abril de 1992.
- g) La orden del presidente de la República para que una lista de personas fueran secuestradas la noche del 5 de abril. Este hecho se demuestra con el documento titulado "ORDEN", destinado a garantizar la detención y el secuestro de una serie de dirigentes políticos y periodistas.
- h) La orden del presidente de la República para la eliminación de los dirigentes de SL internos en el penal Miguel Castro Castro, en mayo de 1992 (sentencia de la Sala Penal Nacional, del 3 de febrero del 2004, y auto apertorio del 29 de agosto del 2006 del Segundo Juzgado Penal Supraprovincial de Lima).
- i) La orden del presidente de la República emitida al SIN y al SIE para secuestrar al empresario Samuel Dyer Ampudia el 27 de julio de 1992 (declaraciones del coronel PNP Carlos Domínguez Solís, sesión 10 del 11 de enero del 2008).
- j) La orden del presidente de la República que emitió públicamente al alto mando policial para que ajustara la estrategia contra el

Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) y lo eliminara antes de 1995 (*El Peruano*, 31 de octubre de 1992).

- k) Las órdenes que dictaba al coronel EP Roberto Huamán Azcurra para que Salazar Monroe cumpliera "funciones especiales", algunas de las cuales "diferían de su labor propia" y eran desconocidas por su jefe formal, Julio Salazar, jefe del SIN (declaración instructiva de Julio Salazar, 16 de enero del 2001).
- l) La orden que el presidente de la República emitió en 1992, en cumplimiento de la cual los oficiales del EP de la Casa Militar restringieron la libertad de circulación de la señora Susana Higuachi en Palacio de Gobierno (declaraciones del coronel EP Alberto Ríos Rueda a la Comisión Townsend).
- ll) La orden que emitió el presidente de la República en setiembre de 1992 para que se ejecutara el plan de operaciones Tormenta en los Andes, que fue puesto en marcha por el SIN y el SIE (*Caretas* 1729, 9 de mayo del 2002).

Por esos años, el acusado declaraba en los medios: "Con decisión y sin debilidades mando a los militares" (*Expreso*, 9 de mayo de 1993).

- m) La orden del presidente de la República para iniciar las operaciones militares de rescate de los rehenes del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) en la casa del embajador japonés, en abril de 1997 (*Expreso*, 11 de diciembre de 1997).
- n) La orden (escrita) que el presidente de la República emitió en diciembre de 1997, para que los jefes de las regiones militares del EP retornaran a sus lugares de origen (*El Comercio*, 21 de diciembre de 1997).

Esta orden, como todas las anteriores, fue cumplida por los comandantes generales de las regiones (*Expreso*, 22 de diciembre de 1997).

- ñ) La orden ilegal para que un miembro de la Casa Militar, el oficial EP Ubillús Tolentino, participara en el allanamiento de la vivienda de Vladimiro Montesinos Torres realizado en octubre del 2000 (sentencia de la Segunda Sala Penal Especial de la Corte Suprema, del 10 de abril del 2008).

17

ALBERTO FUJIMORI DICTÓ ÓRDENES ILEGALES A VLADIMIRO MONTESINOS

En este aspecto, resulta relevante destacar lo siguiente:

- a) La orden del presidente de la República para que Montesinos fuera el encargado de gastar, sin rendición de cuentas, las partidas presupuestales secretas del SIN Reserva 1 y Reserva 2.
- b) Las órdenes del presidente de la República a Huamán para que colocara equipos de interceptación telefónica en Palacio de Gobierno (declaraciones de Vladimiro Montesinos a la Comisión Investigadora del Congreso de la República, 30 de octubre del 2002).
- c) La orden del presidente de la República para que Montesinos ejecutara la operación Reclutamiento de Congresistas (declaraciones de Vladimiro Montesinos a la Comisión Estrada, 20 de diciembre del 2001).
- d) Las declaraciones del ex asesor Montesinos hechas el 5 de diciembre del 2007, en pleno juicio oral sobre el caso de las firmas falsas, en las que afirmó: "Todo lo hice por orden del Presidente Alberto Fujimori" (*La República*, 6 de diciembre del 2002).

18

EL SIN SE CONSOLIDÓ COMO EL APARATO DE PODER, Y LOS ÓRGANOS DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO, COMO LOS EJECUTORES DE LA ESTRATEGIA

Desde los primeros meses de 1991, el SIN, con Montesinos como jefe, se convirtió en el aparato de poder a través del cual Fujimori instrumentalizó y garantizó la ejecución de sus decisiones.

Por ello, desde inicios de 1991, el SIN ya estuvo desarrollando acciones de inteligencia operativa, y en todas ellas utilizó como ejecutores a agentes del SIE: la existencia del Grupo de Análisis y la operación para solicitar la entrega a la DINCOTE de dirigentes de Sendero Luminoso detenidos son muestra de ello.

Velarde Ramírez dijo: "Me parece que los órganos de inteligencia funcionaban sobre la base de las disposiciones del SIN" (sesión 53, 25 de abril del 2008).

Con este fin, se publicó la nueva doctrina de inteligencia militar para la contrasubversión, y como consecuencia de ello, se ordenó la conformación del destacamento Colina.

19

VLADIMIRO MONTESINOS DICTÓ ÓRDENES A ELEMENTOS MILITARES

Se ha demostrado que Vladimiro Montesinos emitió órdenes a oficiales del Ejército en actividad y que estas órdenes fueron cumplidas.

El general EP (r) Luis Pérez Documet, en declaración hecha ante el Congreso de la República, señaló que durante el golpe de Estado del 5 de abril de 1992, Montesinos, en ese momento jefe de la DIFE, le solicitó 200 hombres y él se los envió (declaración de Luis Pérez Do-

cumet en la Comisión Mulder, 29 de octubre del 2001). Si bien Hermoza señaló que la DIFE no podía dar hombres al SIN (sesión 79, 7 de julio del 2008), el hecho es que Pérez Documet cumplió el pedido.

Julio Salazar Monroe también ha declarado: "Montesinos daba algunas disposiciones por orden del Presidente de la República y yo lo confirmaba..." (sesión 66, 2 de junio del 2008).

La noche del 13 de noviembre de 1992, durante el intento de golpe del general Salinas Sedó, Montesinos tuvo a su cargo al personal militar en actividad, tomó decisiones, emitió órdenes y compartió el comando nada menos que con el comandante general del Ejército (*Caretas* 1237, 19 de noviembre de 1992).

20

VLADIMIRO MONTESINOS TUVO UNA RELACIÓN DIRECTA CON LOS CRÍMENES

Como lo demuestran los siguientes hechos:

- a) Las declaraciones de Jesús Sosa Saavedra al diario *La República*, en las cuales señala que Martín informó a Montesinos del crimen en Barrios Altos (*La República*, 2 de marzo del 2008). El audio de esta entrevista ha sido reconocido por Juan Sosa en sesión del juicio oral.
- b) La declaración testimonial del general Hermoza Ríos ante el vocal instructor Lecaros Cornejo, en la cual señala que en la madrugada en que se cometió el crimen de La Cantuta, Montesinos lo llamó inmediatamente, e inclusive le dio los nombres de algunos integrantes del destacamento.

Adicionalmente a ello, dicho alto oficial ha declarado en juicio (sesión 79) que al día siguiente del crimen de La Cantuta, Montesinos lo

llamó, le informó lo sucedido y le formuló un pedido: "Dame tiempo para solucionar el problema".

Como se aprecia, estos hechos indican que desde inicios de 1991 el acusado Fujimori desarrolló todas las acciones y tomó todas las decisiones necesarias para garantizar la consolidación del SIN como un aparato de poder, jefaturado por Vladimiro Montesinos, a través del cual logró rápidamente el sometimiento de los aparatos de inteligencia del Ejército. El asesor controló a estos aparatos y les asignó la misión de aplicar métodos de guerra sucia como línea de ejecución de la nueva estrategia contrasubversiva del Estado.

21

EL SIN CREÓ EL GRUPO DE ANÁLISIS Y ALBERTO FUJIMORI LOS FELICITÓ

El Grupo de Análisis se organizó en el SIN en enero de 1991, por disposición de Montesinos, con el objetivo de capturar la información del Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) de la DINCOTE. Estuvo integrado por elementos del SIE como Santiago Martín, Fernando Rodríguez Zabalbeascoa, Carlos Pichilingue y Marco Flores Albán.

A medida que iba trabajando, el Grupo de Análisis respondía e informaba al SIN sobre sus actividades. En junio de 1991, los jefes de la DINCOTE expulsaron a los integrantes del Grupo de Análisis porque se percataron de que estaban sustrayendo información. Posteriormente, los integrantes de este grupo constituirían el destacamento Colina.

El 25 de junio de 1991, Alberto Fujimori, a pedido de Montesinos, emitió un memorando de felicitación a los integrantes del Grupo de Análisis, y cinco días después el propio Fujimori dispuso que esa felicitación sirviera para sus ascensos.

22

EL DESTACAMENTO COLINA FORMÓ PARTE REGULAR DEL EJÉRCITO PERUANO

En este punto resulta relevante destacar los siguientes aspectos:

- a) Que el destacamento Colina se creó el 22 de agosto de 1991 mediante el memorando 5775 / DINTE, emitido por el jefe de la DINTE, Juan Rivero Lazo.
- b) Que todos los integrantes del destacamento, oficiales y técnicos, eran miembros del SIE. Diversas instancias del Ejército Peruano —hasta el equipo de seguridad del comandante general del EP— enviaron a su personal para conformar el destacamento.
- c) Que para su funcionamiento y preparación, el destacamento Colina utilizó inmuebles y logística del Ejército Peruano.
- d) Que el destacamento Colina utilizó armas de guerra del Ejército Peruano.
- e) Que el destacamento Colina funcionó porque el Ejército pagaba mensualmente las remuneraciones de sus integrantes y porque, para el desarrollo de sus operaciones, contó con dinero aportado desde las partidas Reserva 1 y Reserva 2 del SIN, controladas por Montesinos.
- f) Que el destacamento funcionó sobre la base de los procedimientos y reglamentos regulares del Ejército Peruano.
- g) Que el destacamento Colina tuvo una estructura militar jerárquicamente organizada. Contó con un jefe de operaciones, un jefe operativo, un jefe administrativo, un secretario y subgrupos.

- h) Que el destacamento Colina desarrolló su trabajo en cumplimiento de un plan de operaciones.
- i) Que el destacamento Colina tuvo una misión.
- j) Que el Ejército desplegó diversas estrategias de encubrimiento de los integrantes del destacamento cuando estos fueron denunciados.

23

LA MISIÓN DEL DESTACAMENTO DE OPERACIONES ESPECIALES DE INTELIGENCIA COLINA FUE LA ELIMINACIÓN DE PERSONAS

En la entrevista al programa *Día D*, del Canal 9, el testigo y ex agente del destacamento Colina Jesús Sosa emitió una frase memorable: "Nosotros no somos corruptos; en todo caso, somos asesinos".

En este juicio, los ex integrantes del destacamento Colina han narrado con lujo de detalles la forma como se prepararon y cumplieron con la misión que sus superiores les habían encargado: la eliminación de personas. De esta manera, Colina se presentó como el instrumento ejecutor de la estrategia.

El testigo Guillermo Suppo Sánchez¹⁰ declaró:

¿Cuál era la finalidad específica del Destacamento Colina de lo que usted pudo advertir? DIJO: Como le vuelvo a repetir, primero se forma para hacer vigilancia, detener y poner a disposición de la DINCOTE, ya después de los hechos de los Barrios Altos, ya era ilógico creer eso.

10 Testigo presentado por la fiscalía.

Me corrige usted testigo, ¿al final el objetivo fue la detención, ubicación y eliminación de determinados objetivos, así fue señor Suppo? DIJO: Después de los Barrios Altos, afirmativo (sesión 17, 28 de enero del 2008).

El testigo Ángel Sauñi Pomaya¹¹ declaró:

Testigo, usted tenía un discurso, un mensaje de los jefes que le decían: "vamos a capturar" pero tenía un resultado que era muerte, ¿es correcto? DIJO: Sí, es correcto eso (sesión 19, 1 de febrero del 2008).

El testigo Julio Chuqui Aguirre¹² declaró:

¿Es correcto afirmar que estos tres subgrupos ejecutaban las operaciones de eliminación también? DIJO: Bueno, después de Barrios Altos me doy cuenta de que se había creado para eliminar (sesión 18, 30 de enero del 2008).

El testigo José Alarcón Gonzales¹³ declaró:

¿Esos cuatro operativos [Paramonga, Chanchería, Carretera Central y Santa] fueron comandados en el escenario de los acontecimientos por el Mayor Santiago Martín Rivas? DIJO: En cada uno de ellos. ¿En los cuatro operativos hubo resultados de muerte? DIJO: En todos lo que ha mencionado y en los que he participado, ha habido como resultado muerte (sesión 16, 25 de enero del 2008).

11 Testigo presentado por la defensa de Alberto Fujimori.

12 Testigo presentado por la fiscalía.

13 Testigo presentado por la defensa de Alberto Fujimori.

El testigo Isaac Paquiyaury Huaytalla¹⁴ declaró:

Los senderistas ya se estaban excediendo en los atentados que hacía entonces lo que se necesitaba era contrarrestar eso, había que crear un destacamento para capturar a los mandos militares de Sendero, pero en realidad no era para capturarlos porque ellos sabían que la misión era eliminarlos, estoy hablando posteriormente, porque antes no lo sabía... (sesión 21, 6 de febrero del 2008).

El testigo Víctor Ortiz Mantas¹⁵ declaró:

Usted es el único que define al destacamento Colina como un grupo que se dedicaba a aniquilar personas ¿o no lo define usted así? Al menos en sus declaraciones usted lo ha declarado así. DIJO: Esa era la misión del destacamento Colina.

Usted ha referido al destacamento Colina como un grupo de aniquilamiento, ¿se reafirma usted en esa afirmación? DIJO: La misión era detectar, ubicar y destruir o eliminar elementos subversivos (sesión 22, 8 de febrero del 2008).

El testigo Hugo Coral Goicochea¹⁶ declaró:

¿Entonces podemos llegar a la conclusión que el destacamento Colina solamente estaba dedicado a la eliminación de personas? DIJO: Eso es justamente lo que era (sesión 25, 18 de febrero del 2008).

14 Testigo presentado por la fiscalía.

15 Testigo presentado por la defensa de Alberto Fujimori.

16 Testigo presentado por la fiscalía.

24

LA MATANZA DE BARRIOS ALTOS FUE LA INAUGURACIÓN DEL DESTACAMENTO COLINA

Luego de un proceso de organización y preparación, el destacamento Colina inició sus operaciones militares con la matanza en Huanta 840, Barrios Altos, el 3 de noviembre de 1991.

Este crimen no solo constituyó la inauguración de las acciones del destacamento, sino el inicio de un plan criminal de eliminación física de presuntos sospechosos de terrorismo en la ciudad de Lima.

Santiago Martín, en la entrevista 1, califica este hecho como un acto de guerra. Es una réplica del ataque contra los Húsares de Junín.¹⁷

Recordemos que el ataque contra el batallón Húsares de Junín se produjo el 3 de junio de 1989, a pocas cuadras de Huanta 840, en Barrios Altos, y costó la vida de siete soldados.

Al ser una operación de inteligencia (réplica), esta debía ser de impacto y contundente, para que el mensaje de inteligencia de los ejecutores de la acción se expresara con toda precisión. El mensaje era muy claro: el Estado los ha descubierto y ha tomado la decisión de actuar con la mayor violencia posible.

Martín le dice a Jara lo siguiente: "Una guerra es un intercambio de mensajes, de símbolos, no hay hechos aislados, desde un poste caído hasta un coche bomba, todo tiene su razón de ser. En este tipo de guerra, esa es la manera como dialogan los enemigos. Sendero la usó desde el principio..." (*Ojo por ojo*, p. 131). Y agrega: "Teniendo

17 Entrevista del periodista Umberto Jara grabada en video al mayor EP (r) Santiago Martín Rivas.

el Estado una organización de mayor envergadura, teníamos que replicar y meter el miedo que nos metían, que a ellos les pase lo que a nosotros" (*Ojo por ojo*, p. 132).

De hecho, la matanza de Barrios Altos constituyó el crimen más horrendo perpetrado en la ciudad de Lima por las Fuerzas Armadas. Desde el inicio, la operación debía marcar un antes y un después en la guerra.

25

LA ORDEN PARA LA MATANZA DE BARRIOS ALTOS LA DIO VLADIMIRO MONTESINOS

Se ha demostrado que la orden para la ejecución de la operación especial de inteligencia en Barrios Altos la dio el asesor del presidente de la República. Al respecto, destaca la declaración realizada en el juicio por Marcos Flores Albán,¹⁸ ex integrante del destacamento Colina, en la que señala que antes de que se realizara la operación, el jefe del destacamento se comunicó con el asesor presidencial y el mensaje de este fue: "Sáquenles la mierda" (sesión 15, 23 de enero del 2008).

Esto ha sido ratificado por las declaraciones del ex integrante del destacamento Colina Juan Sosa Saavedra en la entrevista del diario *La República*. Ante la pregunta de la periodista acerca de quién ordenó la operación, Sosa declaró: "Montesinos, que era asesor del Presidente Fujimori [...] porque le fueron a dar parte a él, le fueron a decir 'ya se cumplió el trabajo'..." (*La República*, 2 de marzo del 2008).

El audio de esa entrevista periodística fue reconocido en audiencia por el testigo Juan Sosa Saavedra.

18 Testigo presentado por la fiscalía.

26

EL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO AGASAJÓ A LOS MIEMBROS DEL DESTACAMENTO COLINA

El 27 de junio de 1992, en la sede de la Comandancia General del Ejército, el comandante general del Ejército, general Hermoza Ríos, organizó un agasajo para los integrantes del destacamento Colina. Este acto se desarrolló solo unos días después del asesinato del periodista Pedro Yauri y apenas tres semanas antes de la matanza de La Cantuta. Fue un acto de respaldo institucional a las acciones que el destacamento Colina venía desarrollando desde noviembre de 1991.

El general Hermoza era también presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y jefe del COFI.

Cuando se produjo el agasajo, el destacamento Colina ya había perpetrado la mitad de sus operaciones conocidas, inclusive la operación en El Santa, en la cual aparece involucrado el hermano del comandante general del Ejército.

Hermoza felicitó a quienes estaban llevando a la práctica la política del Estado, ejecutando operaciones de eliminación selectiva de sospechosos.

27

EL GENERAL HERMOZA DESTACÓ QUE HABÍA DOS ESTRATEGIAS: LA VISIBLE Y LA NO VISIBLE

En el discurso durante el agasajo, Hermoza destacó los alcances de la decisión política en una guerra. Sobre esto, señaló muy claramente que para las Fuerzas Armadas, el liderazgo de quien asume la decisión política es "asumir la responsabilidad de la conducción de la guerra".

Pero lo más relevante del discurso es que Hermoza dio cuenta de las dos caras de la estrategia paralela. Así, señaló: "La tropa visible tiene que trabajar con los objetivos estratégicos establecidos fundamentalmente para ganar a la población y para enfrentar a los elementos armados terroristas". Y luego dijo: "Ustedes son la parte no visible de la institución que cumple uno de los objetivos estratégicos de la política de pacificación en el campo militar y es el privilegio que debemos dar a nuestra inteligencia en ese campo".

Con ello, Hermoza daba cuenta de dos estrategias: la pública y la clandestina. En la segunda, los aparatos de inteligencia son el elemento fundamental.

En el Ejército hay una división del trabajo que refleja la misma estrategia: unos son los encargados de ganarse a la población y combatir a los elementos armados, y los otros hacen el trabajo no visible, esto es, las operaciones de inteligencia.

Ambas líneas, la visible y la no visible, golpean al mismo enemigo. En ambas, Hermoza reconoce que hay objetivos estratégicos que se corresponden porque apuntan en la misma dirección.

28

EL CRIMEN DE LA CANTUTA: UNA OPERACIÓN DE RÉPLICA

Santiago Martín, en la entrevista 1, dice que esta acción fue un acto de guerra. En la entrevista 3, sostuvo que fue una operación de réplica.

Es evidente que el salvaje atentado senderista en la calle Tarata condujo al régimen a tomar la decisión política de responder a SL con mucha violencia, decisión que se transformó en una reacción militar.

De hecho, esta es la operación especial de inteligencia de mayor envergadura que desarrolló el destacamento. Seguramente, la urgencia y la necesidad de que el Estado respondiera con contundencia en el escenario de esa guerra clandestina determinó que, para lograr el objetivo militar en el corto plazo, tuviera que intervenir hasta el mismísimo comandante general del Ejército.

El general Luis Pérez Documet declaró ante la CVR que el general Hermoza lo llamó el 17 de julio de 1992 y le pidió que colaborara con Rivero. Tenían que presentar un resultado inmediato. Pérez Documet declaró que Hermoza le dijo: "Pérez, Rivero¹⁹ va a hacer un trabajo, apóyalo", y que él le respondió: "Comprendido, mi general" (declaración ante la CVR, 14 de marzo del 2003).

Equiparemos los hechos: ante el atentado terrorista de mayor envergadura en la ciudad de Lima (Tarata), el Estado reacciona ejecutando la operación especial de inteligencia de mayor envergadura (La Cantuta).

Eso no es otra cosa que el resultado de una decisión política. Fue una política de Estado.

Este caso es el que demuestra con mayor contundencia y objetividad de qué manera las acciones del destacamento Colina se convirtieron en la respuesta del Estado, en la única respuesta que el Estado desarrolló frente a la agresión de SL. Colina se transformó, se descubrió como el instrumento armado del Estado.

Martín también afirmó: "La orden para una operación de esa envergadura debió ser una decisión política" (entrevista 3).

19 Hermoza se refiere al general EP Juan Rivero Lazo, director de la Dirección de Inteligencia del Ejército.

29

EL DESTACAMENTO COLINA EJECUTÓ NUMEROSAS OPERACIONES ESPECIALES DE INTELIGENCIA

Entre noviembre de 1991 y julio de 1992, el destacamento Colina desarrolló por lo menos nueve operaciones especiales de inteligencia, las cuales tuvieron como resultado el asesinato y/o la desaparición de aproximadamente 50 personas. Excepto el crimen de El Santa, todas las acciones se ejecutaron en Lima.

Cuadro 1
Operaciones del destacamento Colina

Barrios Altos	3 de noviembre de 1991 (15 víctimas)
Caraqueño (Pativilca)	29 de enero de 1992
Carretera Central	Febrero de 1992
Pamplona	Marzo de 1992
El Santa	2 de mayo de 1992 (8 víctimas)
Pedro Yauri	24 de junio de 1992
Familia Ventocilla	24 de junio de 1992 (5 víctimas)
Evangelista	9 de julio de 1992
La Cantuta	18 de julio de 1992 (10 víctimas)

30

EL DESTACAMENTO COLINA COMETIÓ SUS CRÍMENES SIGUIENDO UN PATRÓN SISTEMÁTICO

El destacamento Colina perpetró sus crímenes en cumplimiento de un plan de operaciones de inteligencia. Por ello, siguió una regla y un patrón sistemático de actuación. La regla era que no había deteni-

dos; el patrón sistemático de actuación se caracterizaba por los siguientes rasgos:

- Información de inteligencia y selección del objetivo.
- Intervención en equipos.
- Utilización de armamento de guerra con silenciador.
- Intervención violenta en el domicilio del objetivo.
- Ausencia de interrogatorio.
- El jefe operativo emite la orden de eliminar a las personas en el lugar de los hechos.
- Eliminación del objetivo.
- Utilización de cal para descomponer los restos.
- Entierro de los cuerpos (excepto en Barrios Altos).
- Informe al superior.

31

DESDE EL INICIO DEL GOBIERNO DE ALBERTO FUJIMORI SE IMPLEMENTÓ UNA POLÍTICA DE VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las estadísticas que elaboró la CVR sobre ejecuciones extrajudiciales y desaparición forzada de personas durante los años 1990 a 1993 determinaron que esos crímenes se utilizaron como método para combatir la subversión.

Las estadísticas sobre desaparición forzada de personas de la Defensoría del Pueblo determinaron que este tipo de crimen fue utilizado de manera sistemática.

Cuadro 2
Casos de presuntos desaparecidos según año de interposición
de la denuncia

Fecha de denuncia	Casos	%
1983	60	1,9
1984	296	9,4
1985	255	8,1
1986	138	4,4
1987	267	8,5
1988	380	12,1
1989	400	12,8
1990	464	14,8
1991	357	11,4
1992	294	9,4
1993	127	4,1
1994	60	1,9
1995	18	0,6
1996	10	0,3
1997	0	0,0
1998	5	0,2
1999	4	0,1
Sin dato	887	
Total	4.022	100,0

Casos válidos: 3.135

Casos sin datos: 887

Fuente: Defensoría del Pueblo.

Los crímenes del destacamento Colina responden a esa sistematicidad en la ejecución.

El número de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas determina con certeza que esa utilización sistemática responde a una política de Estado ejecutada por las Fuerzas Armadas y los aparatos de inteligencia, especialmente el Ejército.

En diferentes zonas de emergencia bajo control militar —Ayacucho, Junín, Lima, Huánuco— es posible verificar la sistematicidad de los crímenes. Este dato fundamental plantea que las Fuerzas Armadas ejecutaron una política decidida por quien conducía la estrategia contrasubversiva.

La aplicación de toda política sistemática exige necesariamente una división del trabajo. Para las Fuerzas Armadas y sus aparatos de inteligencia, eso no significaba ningún problema porque contaban con los cuadros y el personal necesario.

Un solo destacamento de inteligencia no podía desplegar sus acciones en todo el Perú. Por ello, para cumplir con la estrategia clandestina, se dispuso que en otros lugares o ciudades se destacara a otros equipos encargados de la misma misión: eliminar a personas. Esto se puede corroborar en cuatro departamentos: Ayacucho, Junín, Huanuco y Lima.

32 LOS CRÍMENES DEL AGENTE "CARRIÓN"

A mediados de 1991, el agente *Carrión* y algunos compañeros suyos del SIE fueron destacados por la DINTe al Frente Huamanga para desarrollar operaciones de inteligencia.

Entre julio y diciembre de 1991, *Carrión* realizó 10 "operaciones especiales de inteligencia", como resultado de las cuales fueron asesinadas 20 personas, entre ellas el periodista Luis Morales, cuatro miembros de la familia Solier y la ex alcaldesa de Huamanga, Leonor Zamora:

- Luis Morales Ortega: 13 de julio de 1991
- Familia Solier (4 personas): 18 de julio de 1991
- Ladislao Huamaní y Georgina Paquiyaury: 4 de agosto de 1991
- Raúl Jaico Medina: 14 de agosto de 1991
- Mariscot Santa Cruz y otro: 24 de agosto de 1991
- Luis Contreras y otro: 4 de setiembre de 1991
- Rogelio Gallo y otro: 18 de diciembre de 1991
- Zósimo Llactahuamán: 19 de diciembre de 1991
- Leonor Zamora Concha: 21 de diciembre de 1991

Al igual que en el caso del destacamento Colina, los blancos de inteligencia eran buscados por la ciudad y eliminados donde se encontraran. Al igual que en el caso del destacamento Colina, hubo un ente superior que definió el plan criminal.

El agente *Carrión* fue felicitado por el jefe del Frente Huamanga, Hugo Martínez Aloja,²⁰ por su "valor en exitosas operaciones especiales de inteligencia". En el *Informe de eficiencia normal del personal* del 31 de diciembre de 1991, Martínez Aloja señaló que Carrión: "[Se] ha desempeñado dentro del Negociado de Operaciones de la Sección de Inteligencia [actuando] con gran decisión, valor y destreza demostradas en la ejecución de OOEEII la cual permitió realizar importantes capturas y eliminación de mandos subversivos" (documento presentado por la parte civil en la sesión 55, 30 de abril del 2008).

El general EP (r) Hugo Martínez Aloja reconoció en el juicio que él había felicitado al agente *Carrión*.

20 Testigo presentado por la defensa de Alberto Fujimori.

33

LOS ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

En julio de 1991, el presidente de la República ordenó que las Fuerzas Armadas intervinieran la Universidad Nacional del Centro y lideró personalmente su ingreso.

Como ya se ha señalado, al interior de la UNC se estableció una base de acción cívica, y además se aplicó un censo de los estudiantes. Desde ese momento hasta 1993, se produjo la desaparición y la ejecución extrajudicial de varias decenas de estudiantes e inclusive el mismo vicerrector de esa universidad.

Entre 1990 y 1993, cuatro generales rotaron por el puesto de comandante del Frente Mantaro, y a pesar del paso del tiempo, todos ejecutaron la misma política. Ellos fueron los generales EP Manuel Delgado Rojas, Luis Pérez Documet, Carlos Torres Rodríguez y David Jaime Sobrevilla.

En ese lapso, desaparecieron varias decenas de estudiantes que compartían la característica de ser dirigentes estudiantiles en sus facultades:

- 1991 35 estudiantes desaparecidos
- 1992 34 estudiantes desaparecidos
- 1993 89 estudiantes desaparecidos

34

LOS DESAPARECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

A partir de 1989, la violencia —debida principalmente a las acciones de SL— se incrementó en Huánuco. Por ello, se decidió crear el Frente Huallaga.

A partir de 1990, se produjo un incremento notable de la cantidad de personas desaparecidas en todo el departamento. Según el *Informe Defensorial 55, La desaparición forzada de personas en el Perú*, publicado en el 2002, el número de desaparecidos es el siguiente:

- 1990: 39
- 1991: 136
- 1992: 92
- 1993: 47

En total, fueron 314 las personas desaparecidas, lo que demostró de manera evidente que la desaparición forzada fue utilizada sistemáticamente como método contrasubversivo.

35

EL DESTACAMENTO COLINA EN LIMA

Colina no solo respondió a los fines planteados en el marco general de la nueva estrategia, sino que, además, fue un destacamento que apareció y actuó en Lima —el nuevo centro de la guerra—, golpeando objetivos específicos en la lucha contra SL: sectores urbano marginales y estudiantes universitarios.

La forma de atacar que utilizó el destacamento Colina siguió el mismo patrón que la aplicada en otras zonas del país.

El destacamento Colina ejecutó sus crímenes sobre la base de un patrón sistemático. Sus acciones, típicas de la guerra sucia, fueron la máxima expresión de la política de Estado que, desde inicios de 1991, había definido el acusado Alberto Fujimori.

36

EN LA PRÁCTICA DE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, EXISTIÓ UN MODUS OPERANDI

La CVR ha determinado con precisión que, en los casos de desaparición forzada de personas, es posible determinar y comprobar la existencia de un modus operandi caracterizado por:

1. la selección de la víctima
2. la incursión violenta en el domicilio
3. las detenciones colectivas o selectivas
4. el traslado de la víctima
5. el interrogatorio y la tortura
6. la eliminación, y
7. la desaparición de los restos

(*Informe final* de la CVR, tomo III, p. 96)

En este caso, podemos determinar que la existencia de un modus operandi es una prueba de la existencia de una política de Estado, porque este patrón en las acciones da cuenta de que los elementos militares de diferentes zonas del país aplicaban un mismo método.

37

LA DOBLE ESTRATEGIA EN DERECHOS HUMANOS: SE DICE UNA COSA, PERO SE HACE OTRA

A lo largo del juicio oral, se ha demostrado que durante el régimen del acusado Fujimori se mantuvo un doble discurso en materia de derechos humanos: mientras las directivas decían una cosa, Alberto Fujimori y las Fuerzas Armadas ponían en práctica otra totalmente distinta.

Así, mientras la Directiva 003-91 de Planeamiento de la Defensa Nacional para la Pacificación —de noviembre de 1991, suscrita por el presidente de la República— y la Directiva 001-COFI —suscrita por el presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, general EP Hermoza Ríos— afirmaban que el principal objetivo de la estrategia contrasubversiva consistía en ayudar a consolidar el régimen democrático, el 5 de abril Fujimori rompía el orden constitucional con el decidido apoyo de las Fuerzas Armadas

En materia de derechos humanos, tenemos a un presidente de la República que en su discurso del 28 de julio de 1991, pronunciado en el Congreso de la República, señaló textualmente: "[...] no puede desconocer los excesos cometidos por algunos elementos de las fuerzas del orden, quienes incumpliendo las disposiciones expresas de luchar respetando los derechos humanos, han realizado actos ilegales que el gobierno condena enérgicamente y que la justicia deberá sancionar" (p. 24).

¿A quién se sancionó? A nadie.

En este punto, debemos mencionar también la Directiva para Dictar Normas y Disposiciones Relacionadas con los DD. HH. en el Frente Interno (CC. Fuerzas Armadas/IG 009), de setiembre de 1991, cuyo propósito fue dictar normas para evitar que se produjeran violaciones de los derechos humanos que deterioraran la imagen del Estado, de las Fuerzas Armadas y, en particular, de las fuerzas del orden en zonas declaradas en estado de emergencia.

En este documento se señaló: "Es obligación fundamental de las Fuerzas del Orden y con mayor razón en aquellas zonas declaradas en estado de emergencia desarrollar sus acciones dentro del marco de respeto a los derechos fundamentales" (p. 2).

De igual manera, se dijo que la finalidad de la Directiva era "asegurar el control y seguimiento de las denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos" (p. 2), pero cuando Robles denunció el caso más grave, lo expulsaron del EP y el presidente de la República justificó públicamente este hecho diciendo: "El Ejército no es un club de señoritas".

Asimismo, en el punto VII de la Directiva 001 COFI de enero de 1992, Concepto Estratégico Global, se menciona: "Las operaciones contra el terrorismo y narcoterrorismo se realizarán en [...] estricta observancia de los deberes y derechos fundamentales de la persona humana".

Como se sabe, ninguno de estos papelitos evitó que el destacamento Colina siguiera eliminando a personas, y tampoco evitó la desaparición forzada de ninguna de las víctimas. Los registros que esas directivas señalan nunca se implementaron y por ello estas herramientas jamás registraron ningún crimen.

38

LA ESTRATEGIA DE IMPUNIDAD FUE LIDERADA POR ALBERTO FUJIMORI

Cuatro días después de que se cometiera el crimen de Barrios Altos, diversos medios de prensa comenzaron a señalar que, probablemente, en la operación intervinieron elementos de algún aparato de inteligencia del Ejército. Pero cuando a mediados de noviembre de 1991 los ministros de Interior y de Defensa acudieron al Congreso de la República, presentaron la hipótesis de que el crimen fue cometido por SL u otro grupo terrorista. Esta declaración se convirtió en uno de los primeros que se realizaron para ocultar los crímenes del destacamento Colina.

Cuando el congresista Henry Pease presentó en el Congreso Constituyente la denuncia acerca del grupo León Dormido, la mayoría parlamentaria fujimorista copó la comisión investigadora.

En abril de 1993, ante la citación de la Comisión Investigadora del Congreso Constituyente Democrático (CCD) al comandante general del Ejército, este acudió a la sede de la institución solo para leer una proclama en la cual señalaba que ni las Fuerzas Armadas ni el Ejército iban a permitir un maltrato de esa naturaleza. Ese día y el día siguiente, desde la sede de la II Región Militar de Lima salieron tanques que desfilaron por las principales avenidas de la capital, en un evidente signo de amedrentamiento. Desde la ciudad del Cusco, el presidente de la República declaró que no se podían desconocer los éxitos de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión.

En los días finales de abril de 1993, luego de que el general EP Rodolfo Robles Espinoza denunciara ante el presidente de la Sala de Guerra del Consejo Supremo de Justicia Militar la existencia del llamado grupo Colina, el comandante general del Ejército, Hermoza Ríos, le comunicó que había sido "destacado" a la Junta Interamericana de Defensa, con sede en la ciudad de Washington.

A inicios de mayo de 1993, cuando el general Robles Espinoza denunció públicamente la existencia y los crímenes del grupo Colina, el presidente de la República decidió firmar una resolución dándolo de baja y, en una entrevista en Radio Programas del Perú, señaló la frase ya mencionada: "El Ejército no es un club de señoritas".

Ese mismo mes, el presidente de la República declaró públicamente que ni el general Hermoza ni el doctor Montesinos estaban involucrados en el crimen de La Cantuta, y ratificó que ambos gozaban de toda su confianza. A la par, el fuero militar abrió un proceso judicial contra el general Robles Espinoza y sus hijos, también oficiales del Ejército en actividad.

En noviembre de 1993, un juzgado penal de Lima abrió proceso contra elementos del SIE por el crimen de La Cantuta. En febrero de 1994, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia debía haber resuelto la contienda de competencia planteada por el fuero militar, que exigía conocer dicho caso; pero durante los días de la votación, el CCD aprobó y el presidente de la República promulgó la llamada Ley Cantuta,²¹ por medio de la cual ya no se requería una votación calificada sino que bastaba la votación simple. De esta manera, se permitió que este caso pasara inmediatamente a la justicia militar.

Un video muestra a Vladimiro Montesinos manipulando a uno de los integrantes del Consejo Supremo de Justicia Militar para que emitiera un resultado conveniente a los intereses del régimen y del presidente Fujimori.

39

FUJIMORI PROMULGÓ LAS LEYES DE AMNISTÍA

En abril de 1995, la jueza Antonia Saquicuray abrió proceso por el crimen de Barrios Altos contra varios integrantes del destacamento Colina y el director de la DINTE, pero en junio de ese año el Congreso aprobó y el presidente promulgó la Ley de Amnistía,²² cuya consecuencia directa iba a ser la liberación de los integrantes del destacamento. Sin embargo, la jueza decidió no aplicar dicha ley por inconstitucional.

Pocos días después, en julio de 1995, el Congreso acordó y el presidente promulgó la segunda Ley de Amnistía,²³ en la cual se estipulaba que la primera era de obligatorio cumplimiento y que ninguna autoridad judicial podía oponerse.

21 Ley 26291, promulgada el 10 de febrero de 1994.

22 Ley 26479, del 15 de junio de 1995.

23 Ley 26492, del 28 de junio de 1995.

40

**EL DOMINIO DE LOS HECHOS
DE ALBERTO FUJIMORI**

- a) Alberto Fujimori decidió cambiar la estrategia contrasubversiva y definió que se aplicara una basada fundamentalmente en métodos de guerra sucia. Su decisión se convirtió en política de Estado y él tenía dominio sobre esa decisión.
- b) Alberto Fujimori tomó la decisión de construir un aparato de poder, el SIN, que le sirvió de instrumento para implementar su decisión, y puso a este aparato bajo su dominio absoluto.
- c) Alberto Fujimori tomó la decisión de convertir al SIN en la pieza clave de todo el proceso contrasubversivo y le otorgó todo el poder para ello.
- d) Alberto Fujimori dotó a ese aparato de un jefe real, Vladimiro Montesinos Torres, a quien le otorgó el poder necesario para hacer cumplir sus decisiones, pero a quien siempre mantuvo bajo su control, porque era su operador. Así, Montesinos siempre actuó bajo el dominio del jefe.
- e) Alberto Fujimori dispuso que se pusiera bajo el dominio del SIN a los aparatos de inteligencia del Ejército, la DİNTE y el SIE. Montesinos, su operador, cumplió un rol fundamental en este paso.
- f) Alberto Fujimori dispuso que se pusieran bajo su dominio absoluto los institutos de las Fuerzas Armadas, especialmente el Ejército. Para tal efecto, desarrolló un proceso de sometimiento y control del alto mando militar. El SIN y Montesinos fueron, nuevamente, una pieza clave en este proceso.
- g) Alberto Fujimori ordenó que las Fuerzas Armadas ejecutaran esa nueva estrategia y él asumió personalmente el impulso de su im-

plementación. Definió una nueva relación de facto con las Fuerzas Armadas: él era un comandante de verdad. Su decisión política generó un dominio claro y directo sobre el ámbito militar. Las Fuerzas Armadas ejecutaron la estrategia ordenada por el jefe de Estado.

El esquema de la estrategia era el siguiente: el presidente decidía y ordenaba, el SIN era la correa de transmisión y las Fuerzas Armadas ejecutaban.

- h) De esta manera, las acciones realizadas en el marco de las operaciones de los aparatos de inteligencia del Ejército —las OEI del destacamento Colina, como Barrios Altos y La Cantuta— fueron ejecutadas en cumplimiento de las decisiones, órdenes y disposiciones generales emitidas por Alberto Fujimori. Formaron parte, por lo tanto, del dominio de los acontecimientos que él tenía en ese momento.

41

FUJIMORI ES AUTOR MEDIATO POR DOMINIO DEL APARATO DE PODER

- a) *El control de la organización.* Este es el elemento central de la teoría. No cabe ninguna duda de que Alberto Fujimori controló de manera absoluta la organización. El SIN formó parte de su dominio, pero este también incluyó a los institutos de las Fuerzas Armadas, porque para ello desplegó un plan de sometimiento en el cual Montesinos era una pieza clave.
- b) *La desvinculación del derecho.* Según la valoración jurídica actual, la ejecución de crímenes o delitos es una evidente desvinculación del derecho, sea que los autores pertenezcan a organizaciones estatales, organizaciones comunes o grupos terroristas. Y la misión de Colina fue eliminar a personas.

- c) *La fungibilidad de los ejecutores.* Si algún ejecutor rechaza la orden, la organización garantiza que otro va a remplazarlo y velar porque se cumpla. La fungibilidad no implica una liberación de responsabilidad. El cambio de algún integrante del destacamento no afecta el resultado de la operación.

En los últimos años, el propio Roxin ha incorporado un cuarto elemento para caracterizar la autoría mediata:

- d) *La considerable disposición al hecho del ejecutor.* Dice Claus Roxin: "[...] aquel que en un aparato organizado de poder desvinculado del derecho lleva a cabo el último acto que realiza el tipo, tiene una posición distinta a un autor individual que se tiene que desenvolver por si mismo. Aquel se halla sometido a numerosas influencias específicas de la organización, que, a decir verdad, en modo alguno excluyen su responsabilidad, pero lo hacen, sin embargo, ´ más preparado para el hecho ´ que otros potenciales delincuentes y que vistas en conjunto incrementan la probabilidad de éxito de una orden y contribuyen al dominio de los hombres de atrás".²⁴

Lima, marzo del 2009

24 Roxin, Claus. "El dominio de organización como forma independiente de autoría mediata". *Revista de Estudios de la Justicia* N.º 7, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2006.

